



Resolución Ministerial N°0084-2017-MINAGRI

Lima, 09 de marzo de 2017

VISTA:

La Carta S/N, de fecha 21 de febrero de 2017, de la Practice Manager de la Water Global Practice para América Latina y el Caribe del Banco Mundial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N, de fecha 21 de febrero de 2017, la Practice Manager de la Water Global Practice para América Latina y el Caribe del Banco Mundial, cursa invitación al Jefe de la Autoridad Nacional del Agua para participar en la Semana del Agua del Banco Mundial, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 13 al 16 de marzo de 2017; indicando que todos los costos del viaje y alojamiento serán cubiertos por el Banco Mundial;

Que, el objetivo del referido evento consiste en generar una plataforma de diálogo entre los participantes respecto a la gobernanza del agua en diferentes ámbitos: Abastecimiento, Saneamiento y Calidad del Agua; Seguridad del Agua y Gestión de Recursos Hídricos; Agua en Agricultura; Agua, Pobreza y Economía; y Energía Hidráulica y Presas;

Que, teniendo en cuenta el interés sectorial en participar en el citado evento, por cuanto permitirá promocionar asociaciones y alianzas estratégicas entre los diferentes países asistentes y capacitarse en investigaciones, tendencias mundiales y desarrollo de políticas innovadoras exitosas que puedan coadyuvar al uso sostenible y compartido de los recursos hídricos; resulta procedente autorizar el viaje del señor Abelardo Amador De La Torre Villanueva, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 al 17 de marzo de 2017;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que se refiere en dicho artículo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder



Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

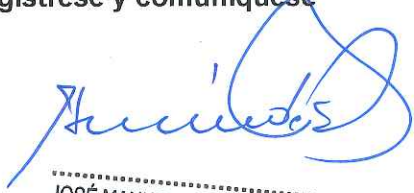
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Abelardo Amador De La Torre Villanueva, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 al 17 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- El funcionario cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese



.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

